



**RESOLUCIÓN PCSJSR23-234**  
23 de noviembre de 2023

“Por la cual se concede una autorización para contratar”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 15 de noviembre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022, se aprobó “*la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2023*”, donde se incluye la actividad “*6.12 Equipos*” dentro del proyecto de inversión de “*Transformación digital de la Rama Judicial*”.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2023-119 de noviembre de 2023, solicita autorización para adelantar la contratación cuyo objeto es “*Adquisición de equipos de cómputo AIO y hardware para atender el proyecto de transformación digital de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, en los despachos y dependencias judiciales y/o sedes administrativas en los departamentos de Antioquia y Chocó.*”, hasta por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 5.244.433.198) M/CTE, incluido IVA, otros impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás gastos asociados, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Autorizar a la directora ejecutiva de Administración Judicial para adelantar la contratación cuyo objeto es “*Adquirir equipos de cómputo AIO para atender el proyecto de transformación digital de la dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Medellín, en los despachos y dependencias judiciales y/o sedes administrativas en los departamentos de Antioquia y Chocó.*”, hasta por la suma CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 5.244.433.198) M/CTE, incluido IVA, otros impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás gastos asociados, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**Artículo 2.** La actividad descrita en el artículo primero de la presente resolución, se encuentra respaldada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido

Hoja No. 2 Resolución No. PCSJSR23-234 de 23 de noviembre de 2023, "Por la cual se concede una autorización para contratar".

por el director administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así:

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor CDP	Valor a afectar
15123	04/10/2023	\$ 5.244.433.198	\$ 5.244.433.198

**Artículo 3.** La presente autorización se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, y los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

**Artículo 4.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

  
**AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN**  
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD